

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024 Número de Incripción: 590

Número de Repertorio: 1705

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 590 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310340839	MESIAS SERRANO JAIME ANTONIO	COMPRADOR
1310010374	RODRIGUEZ BASURTO DOLORES MONSERRATE	VENDEDOR
1306681717	GANCHOZO DOMIN <mark>GUEZ JACINTO</mark> SABULON	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto
LOTE DE TERRENO 6500407000 85538 COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO 6500402000 60288 COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 11 marzo 2024 Fecha generación: lunes, 11 marzo 2024



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Factura: 001-004-000056535



20231308005P02867

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°: 20231308005P02867 Dr ACTO O CONTRATO: PER OUNTA DEL CANTON COMPRAVENTA FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (13:44) OTORGANTES OTORGADO POR Documento de Persona Nombres/Razón social Tipo interviniente Identificació Nacionalidad Calidad Persona que le representa identidad GANCHOZO DOMINGUEZ POR SUS PROPIOS **ECUATORIA** VENDEDOR(A Natural CÉDULA 1306681717 JACINTO SABULON **DERECHOS** NA RODRIGUEZ BASURTO POR SUS PROPIOS ECUATORIA NA VENDEDOR(A Natural CÉDULA 1310010374 DOLORES MONSERRATE DERECHOS ATAYORDE No. Documento de Persona Nombres/Razón social Tipo interviniente Identificació Nacionalidad Calidad Persona que representa identidad n MESIAS SERRANO JAIME **ECUATORIA** COMPRADOR ROXANA ELIZABETH Natural REPRESENTADO POR CÉDULA 1310340839 ANTONIO NA (A) SERRANO ZAMBRANO UBICACIÓN Provincia Cantón Parroquia MANABÍ MANTA MANTA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTÍA DEL ACTO O 15000.00 CONTRATO:

CERTIFIC	CACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20231308005P02867
FECHA DE OTORGAMIE NTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (13:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNI CO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2bCCU0E8eE5BUYSnbD8MdBiTtZ127147MXl8BhtsMcM7v5UsXBCjgg8h; https://portalciudadano.manta.gob.ec/viewerJS/#https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/certificadocatastrosubdivisionpdf?token=eyJpdil6ljBDeEtxSV0vamZnTDNOQk5yOEI5VUE9PSIsInZhbHVIIjoibUtiaVlpelNjdjhCTkl5aVAzVVdSUT09liwibWFjIjoiMmQ1NzFjYTgwNzdhMWRmYzQwNjl5MDYxYmRiZjhhNzQ1YWU5YWE2OWRkNWNkNjYzYThIYzM2MTk2MjFmM2I5MCIsInRhZyl6liJ9&clave6-50-04-07-000
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNI	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/certificadosubdivisionpdf?token=eyJpdil6lkdLYU5kRIZPNVZRUWpsRjZtL1NTTVE9PSIsInZhbHVIljoiU3FSQ0dQUjNCT2oyejJJcUQ1TEs2Zz09liwibWFjljoiN2M4OWQ0OWNINDg5NGU2Yzk5OTA4NWI2MTVIMTM2ZjyNGYyN2EyMTlkY2VmZDBmMzMyMDM1NjUwNjc3OWlxMylsInRhZyl6liJ9; https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/autorizacionsubdivisionpdf?au=eyJpdil6lm5qL0hqTjhERW

CO 2: WYTFaWUUVRVA2eUE9PSIsInZhbHVIIjoidGQ5a0dEU0NzNEYwZkZiaTJzSmz0QT09liwibWFjijoiOGMzMzU4NmM5OGFmZjdiNWNIM2U5MTQwMzg2NTk 2ZDdhZTdmMGQ5NTZjZjZhZjJmNTMxMTE0NzY3NWU3YmZhYylsInRhZyl6liJ9

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNI CO 3: https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/6uWjcHFE8fJVFSe UzDreM113E106434VYFYVaHIg148I7Pbhy8IOTmsi; https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/ZpobWqcxGRFZBg zjupj4YBAQG106573utbQcNGxvc3fozDBL8dYicIDM; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/2cDMwUDNtUkV

OBSERVACI ON:

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTONIO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	12	00	0.5	
4043	13	08	05	P02867
	1			i

COMPRAVENTA QUE OTORGAN JACINTO SABULÓN GANCHOZO DOMÍNGUEZ Y DOLORES MONSERRATE RODRÍGUEZ BASURTO A FAVOR DE JAIME ANTONIO MESÍAS SERRANO.

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$30.456,20 CUANTÍA: USD. \$15.000,00

(DI2

COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, los cónyuges, señores JACINTO SABULÓN GANCHOZO **DOMÍNGUEZ** DOLORES MONSERRATE RODRÍGUEZ BASURTO, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 53 y 43 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, ocho, uno, siete, uno, guión siete (130668171-7) y uno, tres, uno, cero, cero, uno, cero, tres, siete, guión cuatro (131001037-4) respectivamente, ocupación comerciante y ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; con domicilio en: Dirección: Sector El Habra San Lorenzo, Manta - Manabí - Ecuador; Teléfono: 0994713751; Correo Electrónico: jacinto70ganchozo@gmail.com; en calidad de VENDEDORES; y, por parte, la señora ROXANA ELIZABETH SERRANO ZAMBRAN

ecuatoriana, estado civil viuda, 53 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, siete, cero, cinco, cuatro, nueve, guión cero (130670549-0), profesión abogada, por los derechos que representa en su calidad de AGENTE OFICIOSA del señor JAIME ANTONIO MESÍAS SERRANO, ecuatoriano, estado civil casado con LOUISE KATHLEEN OWEN, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, tres, cuatro, cero, ocho, tres, guión nueve (131034083-9), conforme lo dispuesto en el Artículo 1465 y siguiente del Código Civil vigente; con domicilio en: Dirección: Urb. Villa Real, Mz. I, Casa # 6, Manta - Manabí - Ecuador; Teléfono: 0984881494; Correo Electrónico: roxanasz@hotmail.com; en calidad de COMPRADORA; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. - "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, usted se servirá incorporar una más, en la que conste un contrato de Compraventa, la misma que deberá contener las siguientes clausinas: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen, otorgan y suscribe esta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

escritura, por una parte, los señores JACINTO SABULON GANCHOZO DOLORES DOMINGUEZ V MONSERRATE RODRIGUEZ BASURTO, mayores de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía No. 130668171-7 y 131001037-4, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Manta, a quienco se les denominará en adelante como "LOS VENDEDORES"; por o señora ROXANA ELIZABETH SERRANO ZAMBRANI edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. z 130 00000 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en el canton Manta, quien actúa en calidad de AGENTE OFICIOSO, nombre y representación del señor JAIME ANTONIO MESIAS SERRANO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 131034083-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, residente en Tasmania, Australia, quien por encontrarse en el extranjero, le es materialmente imposible asistir personalmente a suscribir el presente contrato y/o allegar el correspondiente mandato expreso a la señora ROXANA ELIZABETH SERRANO ZAMBRANO, a quien en adelante denominará como 66 E.T. COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES. - 2.1. Los señores cónyuges JACINTO SABULON GANCHOZO **DOMINGUEZ DOLORES** Y MONSERRATE RODRIGUEZ BASURTO, adquirieron un bien inmueble, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, el 12 de julio del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 18 de julio del 2018, otorgada por JUAN JOSÉ CALDERON REYES y JESUS MARIANA REYES POSLIGUA a favor de los señores JACINTO SABULON GANCHOZO DOMINGUEZA DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ BASURTO, compreventa relacionada sobre un terreno que se encuentra ubicado en la zona el Habra de

la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Terreno de Segundo Calderón Reves en 75.00 M.R.N 84 31 19 E. 146.00 M.R. N 85 22 05 E. POR EL SUR: Terreno de Pedro Calderón Reyes en 161.20 M.R. S 79 15 37 W. Jacinto Sabulón Ganchozo Domínguez en 31.89 M.R.N 87 54. 35 W. 19.19. M.R. N 87.54.35W. POR EL ESTE: Terreno de Pabla Calderón Reves en 43.56 M.R. S 1754 54 E. POR EL OESTE: Carretero que conduce de San Lorenzo a Puerto Cayo en 18.00 M.R. siguiendo su trazado. Con una superficie total de 0.9528 Has. El mismo que se encuentra libre de todo gravamen. 2.2. De conformidad con la APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN No. SU-112023-001050, en la cual, en su parte pertinente consta lo siguiente: Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de los señores JACINTO SABULON **GANCHOZO DOLORES** MONSERRATE RODRIGUEZ DOMINGUEZ BASURTO, ficha registral No.60288, ubicado en la zona el Habra de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 9,528.00 m2. ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA No. 60288: (Compraventa autorizada en la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, el 12 de julio del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 18 de julio del 2018), NORTE: 75.00 m rumbo N 84 31 19 E +146.00 metros rumbo N 85 22 05 E linderando con terreno de Segundo Calderón Reyes. SUR:161.20 m rumbo S 79 15 37 W con terreno de Pedro Calderón Reyes + 31.89 metros RUMBO N 87 54 35 W + 19.19 metros rumbo N 87 54. 35 W linderando con Jacinto Sabulón Ganchozo Domínguez. ESTE: 43.56 m rumbo S 17 54 54 E lindera con terreno de Pabla Calderón Reyes. OESTE: 18.00 m carretero que conduce de: San Lorenzo a Puerto Cayo, siguiendo su trazado. ÁREA TOTAL: 9,528.00 m2. ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR/



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

SUQUILLO BERMEO LUIS ANGEL: 827.50 m2 ÁREA TOTAL: CLAVE CATASTRAL: 6-50-04-06-000, REGISTRAL: 74363. ÁREAS DE CALLES: 554.58 m2. ÁREAS PERDIDAS: 29.29 m2. ÁREA A DESMEBRAR a favor MESIAS SERRANO JAIME ANTONIO, una parte del bien inmueble ubicato en la zona el Habra de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Comunscrio dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE 1025 m desde el costado izquierdo hacia el derecho, siguiendo su tranco metros hasta llegar al costado derecho colindando con valle planificado POR ATRÁS: 5.92 m desde el costado izquierdo al derecho, significa su trazado + 7.6 metros, +11.4 metros hasta llegar al costado derecho colindando con área a desmembrar a favor del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: 16.33 m desde el frente hacia atrás colindando con propiedad de Luis Ángel Suquillo, desde ese punto gira hacia el Oeste hasta llegar a atrás con +25.02 metros colindando con el Sr. Ganchozo Domínguez Jacinto. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 24.45 m lindera con propiedad del Sr. Ganchozo Domínguez Jacinto. CON UN ARÉA TOTAL DE: 755,20 m2. CLAVE CATASTRAL: 6-50-04-07-000. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GANCHOZO DOMINGUEZ JACINTO SABULON: 873.83 m2. FRENTE: 4.05 m desde el costado izquierdo hacia el derecho, desde ese punto giro en dirección al noreste con + 28.01 metros hasta llegar al costado derecho colindando con calle planificada. ATRÁS: 5.92 m comenzando desde el costado derecho al izquierdo, siguiendo su trazado + 7.6metros + 11.4 metros hasta llegar al costado izquierdo colindando con área a desmembrar a favor de Mesías Serrano Jaime. COSTADO DERECHO: 24.01 m colindando con el Sr. Ganchozo Domínguez Jacinto. COSTADO IZQUIERDO: 19.1/9 comenzando del frente hacia atrás, siguiendo su trazado +30.79m colindando

con el Sr. Ganchozo Domínguez Jacinto. ÁREA TOTAL: 873.83 m2. CLAVE CATASTRAL: 6-50-04-08-000. ÁREA REMANENTE A 1310010374 - RODRIGUEZ BASURTO-DOLORES FAVOR DE MONSERRATE/ 1306681717 - GANCHOZO DOMINGUEZ-JACINTO SABULON 6,487.60m2. ÁREA TOTAL: 6,487.60 m2. CLAVE CATASTRAL: 6-50-04-09-000. TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos la parte VENDEDORA, en su ya invocada calidad, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte compradora MESIAS SERRANO JAIME ANTONIO, una parte del bien inmueble ubicado en la zona el Habra de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10.25 m desde el costado izquierdo hacia el derecho, siguiendo su trazado + 5.66 metros hasta llegar al costado derecho colindando con calle planificada. POR ATRÁS: 5.92 m desde el costado izquierdo al derecho, siguiendo su trazado + 7.6 metros, +11.4 metros hasta llegar al costado derecho colindando con área a desmembrar a favor del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: 16.33 m desde el frente hacia atrás colindando con propiedad de Luis Ángel Suquillo, desde ese punto gira hacia el Oeste hasta llegar a atrás con +25.02 metros colindando con el Sr. Ganchozo Domínguez Jacinto. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 24.45 m lindera con propiedad del Sr. Ganchozo Domínguez Jacinto. CON UN ARÉA TOTAL DE: 755,20 m2. CLAVE CATASTRAL: 6-50-04-07-000. CUARTA: PRECIO: El precio de venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$15.000,00), valores recibidos mediante Escritura Pública de Promesa Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Quinta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

del cantón Manta, el 09 de julio del 2023, valores que fueron transferidos el 50% a la cuenta ahorros No. 45945299 del Banco de Guayaquil y el 50% restante a la cuenta de ahorros No. 2208314121 del banco Pichincha perteneciente a los VENDEDORES, recibiendo a entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer, renunciado inclusive asa acción por lesión enorme contemplada en el Código Civil GENTA FONDOS. DECLARACIÓN DE LICITUD DE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que na entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a los VENDEDORES de toda responsabilidad. SEXTA: GASTOS: Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la parte COMPRADORA a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de los VENDEDORES. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. - Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasione la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte COMPRADORA. OCTAVA: AUTORIZACIÓN. - Los VENDEDORES, autorizan expresamente a la parte COMPRADORA para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agregan como documentos el certificado del señor Registrador de la Propiedad, copias de cédulas y certificado de votación de los comparecientes. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura' (Firmado) Abogada María Yadira Serrano Mendoza, portadora de

matrícula profesional número trece guión dos mil veintiuno guión diez (13-2021-10) del Foro de Abogado de Manabí. — HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. —

F) SR. JACINTO SABULÓN GANCHOZO DOMÍNGUEZ

C.C. 130668171-7

F) SRA. DOLORES MONSERRATE RODRÍGUEZ BASURTO

C.C. 131001037-4

F) SRA. ROXANA ELIZABETH SERRANO ZAMBRANO

C.C. 130670549-0

DR. DIEGO CHAMORRO PIEPINOSA

chamork

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.

THE OUNTA DEL CANTO